

NOTA Nº 325 /2017

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 12 de Septiembre de 2017.-

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA Dr. Alejandro BEROLA

<u>S</u> / [

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Corredor Comercial Calles denominadas Esteban Nicolas Loncharich – y su continuación Camino del Valle (Acceso Valle de la Andorra).-

Haciendo una reseña histórica en el año 2005 ya habitaban en el lugar 300 familias, actualmente son más de 1800 y la urbanización ya prevee 2500 familias

Todas las ordenanzas (Ord. Municipal Nº3926, Nº3131, Nº4053 del año 2011) han ido transformando el Valle de la Andorra en uno de los sectores de mayor urbanización en nuestra ciudad, contando en la actualidad con Escuela Primaria, colegio secundario, jardín de infantes, una comisaria y un Natatorio municipal. Dicho sector con todos los servicios de agua y cloaca respectivos

El apoyo comercial en la zona hoy en dia todavía no se ha instalado, y con el mismo aportaría a las familias del lugar poder resolver necesidades básicas comerciales en distintos días y horarios. Esas soluciones incluyen contar con locales de materiales de construcción, material escolar, farmacias, etc.- dando al sector soluciones prácticas, rápidas y sin tanta movilización y circulación vehicular.-

Por lo expuesto consideramos necesario denominar la calle Esteban Nicolas Loncharich y su continuación calle Camino del Valle como corredor comercial, permitiendo asi la instalación y nabilitación comercial cumplimentando según la tabla de usos, del area urbana correspondiente.

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.

Tomas

UGO VICTORIANO ROMER Conceial

Concejal
Frente para la Victoria scon AYALA
Geneeja Deliberante de Ushiale
CONCEJAL M.P.F.

Concejo Delibera de Ushuaia

Haras Malina Gregory A Strong del Juan Hanne Gregory A Strong del CONCEJAL

Bloque U. C. R.

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO CONCEJAL

Bloque M. P.

Juan Carlos PINO Presidente

del Sur, son y serán Argentines jo Deliberante de Ushuaia

Concejal > ' . Concejo Deliberante Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO № 1.- INCORPORAR al Código de Planeamiento Urbano, y al plano de zonificación de la ciudad de Ushuaia las calles denominadas Esteban Nicolas Loncharich y Camino del Valle como Corredor Comercial según ordenanza municipal Nº2922 de acuerdo al croquis que como ANEXO I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTICULO № 2.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta indicada en el Articulo 1

ARTICULO Nº 3.- De forma.

CONCEJAL Bloque U. C. R.

ORIANO ROMERO Concejal Frente para la Victoria

Concejo Deliberante de Ushuai,

Gaston AYALA CONCEJAL M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Rresidente Concejo De perante de Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Conceip/Deliberante Ushuaia

Jomas Bertotto CONCEJAL

Bloque PRO

Lic. Ricardol. GARVAMUNO CONCELAL

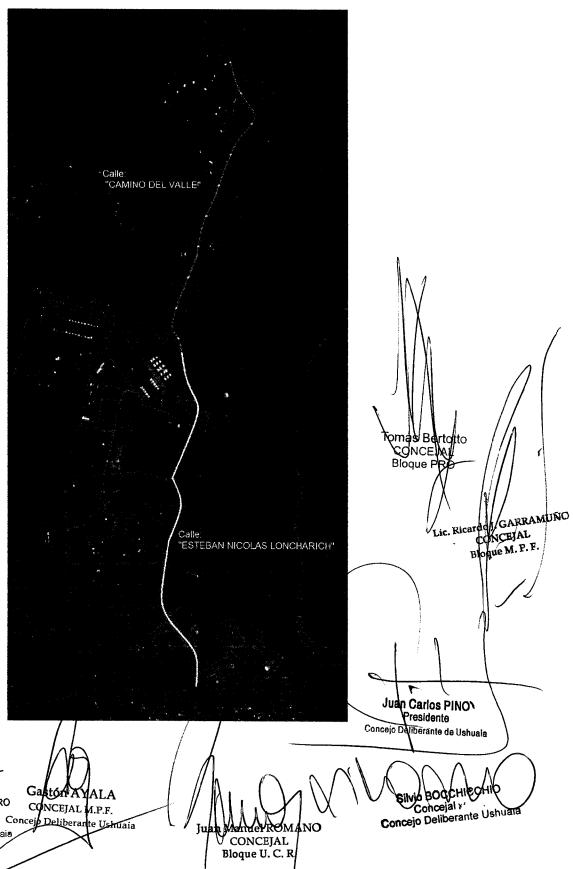
Bloque M.P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ANEXO I

Calle Esteban Nicolás Loncharich y Calle Camino del Valle

CORREDOR COMERCIAL – VALLE DE ANDORRA



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

ANEXO II ORDENANZA MUNICIPAL Nº

VII	CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA
página 10	ZONIFICACION

VII.1.7. CO: CORREDOR COMERCIAL

VII.1.7. CO: CORREDOR COMERCIAL	
CARACTER	
Eje de abastecimiento diario, servicios personales y de equipamiento a los barrios adyacentes. La inserción de los corredores en áreas residenciales permite la implantación del equipamiento administrativo descentralizado, locales comerciales, servicios a terceros necesarios para el desarrollo social y talleres de manufactura a escala familiar. DELIMITACIÓN	
Los lotes frentistas por donde pasa.	
USOS	USOS SEGÚN TABLA
PRINCIPAL: Comercial	
COMPLEMENTARIO: Los permitidos a la zona por	
donde pasa.	
INDICADORES URBANÍSTICOS	
Las Parcelas frentistas por donde pasa la zonificación C	O: CORREDOR COMERCIAL,
tomarán los indicadores para la zona a la que se sup FOT y Retiros para los cuales se utilizarán los establecio	erpone, a excepción del FOS.
PREMIOS	INCREMENTO

PREMIOS	INCREMENTO
Usos comerciales más vivienda	0.20
Por construcción retirada de la L.E. Por cada metro de retiro Hasta un máximo de	
Cesión retiro frontal en la vía pública	0.20

VII.1.7.1. Objetivos Generales

- · Consolidar un área de uso mixto
- Promover la radicación de comercios

VII.1.7.2. Propuestas de Proyecto

- Programas de apoyo al desarrollo del área.
- · Caracterización del área
- Parquización.
- Mejora de la vía circulatoria

Introducció	Diccionario	 Normas	III Tramas	IV Nuevas	V Normas Gral.	VI Normas de	VII Zonificación	VIII Normas Gral.	IX Condiciones	X Temas
n		Administrativ as	Circulatorias	Urban. y Parcelam.	s/Tejido Urb.	Habitabilidad		uso del suelo	Ambientales	Especiales





ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, Código de Planeamiento Urbano, el Plano de Zonificación en lo que respecta a Corredor Comercial, de acuerdo al plano que corre adjunto a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- SUSTITÚYASE la Hoja de Zona ZONIFICACIÓN CO: CORREDOR COMERCIAL – del Capítulo VII, Página 10, del ANEXO I de la Ordenanza Municipal Nº 2139, Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Anexo II que se adjunta a la presente.

ARTICULO 3°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 2729 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2922

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24/08/2005.

FEDERICO SCRIURANO RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA

